

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 2
	ESTADOS	Página 1 de 1

ST-VCT-PARB-0083

ESTADO No. -0083

PUNTO DE ATENCION REGIONAL BUCARMANGA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Bucaramanga, siendo las 7:30 a.m., de hoy 01 de AGOSTO de 2019.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
CONTRATO DE CONCESION	HDI-111	RAFAEL ANTONIO ARDILA		30-07-2019	AUTO PARB No. 0554	2.1 APROBAR los Formularios para la Declaración de Producción y Liquidación de Regalías de los Trimestres Segundo (II), Tercero (III) y Cuarto (IV) del 2008, con una declaración de producción en cero (0). 2.2 APROBAR el soporte de pago por concepto de Regalías del Trimestre Primero (I) de 2019, junto con el Formulario para la Declaración de Producción y Liquidación de Regalías del periodo respectivo. 2.3 INFORMAR al señor RAFAEL ANTONIO ARDILA VALDERRAMA, en su calidad de titular del Contrato de Concesión No. HDI-111, que la fecha no ha dado cumplimiento al requerimiento realizado mediante Auto PARB-0368 del 05/06/2017, notificado mediante estado PARB No. 0038 del 13/06/2017, en cuanto a la presentación Del plano anexo al Formato Básico Minero – FBM – Anual del 2016, toda vez que se allego de forma física mediante oficio radicado 20199040361132 del 02/04/2019, pero este no será tenido en cuenta porque debe presentarse de manera electrónica a través del Sistema de información SI.MINERO, de conformidad con lo ordenado en la Resolución No. 40558 del 02 de Junio de 2016.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 2
	ESTADOS		Página 1 de 1

CONTRATO DE CONCESION	FAG-115	EDISON CARREÑO		30-07-2019	AUTO PARB No. 0555	2.1 APROBAR el pago del faltante por concepto de Regalías del Trimestre Primero (I) del 2005, por un valor de SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$6.691), para el mineral declarado Grava. 2.2 APROBAR el pago del faltante por concepto de Regalías del Trimestre Primero (II) del 2005 por valor de TRECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$386), para el mineral declarado Arena. 2.3 APROBAR el pago del faltante por concepto de Regalías del Trimestre Segundo (II) del 2005, por un valor de VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$27.728), para el mineral declarado Grava. 2.4 APROBAR el pago del faltante por concepto de Regalías del Trimestre Tercero (III) del 2005, por un valor de CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$4.872), para el mineral declarado Grava. 2.5 APROBAR el pago del faltante por concepto de Regalías del Trimestre Cuarto (IV) del 2009, por un valor de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$4.159), para el mineral declarado Grava. 2.6 APROBAR el pago del faltante por concepto de Regalías del Trimestre Tercero (III) del 2011, por un valor de SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$720), para el mineral de Grava, mediante radicado No. 20199040357222 del 06 de Marzo de 2019. 2.7 APROBAR los Formatos Básicos Mineros – FBM - Anuales del 2016, 2017 y 2018, junto con sus respectivos planos de avance de labores. 2.8 APROBAR el pago de visita de fiscalización del 2011, por un valor de TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL DIEZ PESOS M/CTE. (\$371.710,00). 2.9 INFORMAR al señor EDINSON CARREÑO FERNANDEZ, en su calidad de titular del Contrato de Concesión No. FAG-115, que toda vez que se evidencio en el Sistema de Gestión Documental – SGD – y el Sistema de Información Consulta de Expediente Minero la presentación del Formulario para la Declaración de Producción y Liquidación de Regalías del Trimestre Primero (I) del 2019, allegado mediante radicado No. 20199040365192 del 30/04/2019, será evaluado
-----------------------	---------	----------------	--	------------	--------------------------	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 2
	ESTADOS	Página 1 de 1

CONTRATO DE CONCESION	DAO-151	GRISELA HERNANDEZ	31-07-2019	AUTO PARB No. 0556	2.1 APROBAR el pago por concepto de regalías de los Trimestres Primero (I) y Cuarto (IV) del 2018, y el Trimestre Primero (I) del 2019, del mineral declarado de gravas, junto con sus correspondientes Formularios para la Declaración de Producción y Liquidación de Regalías de los periodos respectivos. 2.2 APROBAR los Formatos Básicos Mineros – FBM - Anuales 2016 y 2017, junto con sus respectivos planos de avance de labores. 2.3 APROBAR el pago por concepto de visita de fiscalización del 2011, por un valor de TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL DIEZ PESOS M/CTE. (\$371.710,00). 2.4 REQUERIR a la señora GRISELA ESTHER HERNANDEZ ROZO, en calidad de titular del Contrato de Concesión No. DAO-151, bajo Causal de Caducidad, de conformidad con el literal f) del Artículo 112 y Artículo 288 de la Ley 685 de 2001, para que presente la reposición de la póliza, la cual debe tener las siguientes características: <table><tr><th>Periodo de Cobertura</th><th>EXPLOTACION</th></tr><tr><td>Objeto</td><td>GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MINERAS Y AMBIENTALES, EL PAGO DE MULTAS Y LA CADUCIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. DAO-151, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGÍA Y MINERÍA – INGEOMINAS (HOY AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA) Y LA SEÑORA GRISELA ESTHER HERNANDEZ ROZO, DURANTE LA ETAPA DE EXPLOTACION DE UN YACIMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LOCALIZADO EN JURISDICCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE SOCORRO, CABRERA Y EL PALMAR, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.</td></tr><tr><td>Beneficiario</td><td>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA NIT: 900.500.018-2.</td></tr><tr><td>Valor a Asegurar</td><td>Valor a Asegurar: \$ 71.145.000 (SETENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE.)</td></tr></table> Lo anterior de acuerdo a lo recomendado Concepto Técnico PARB No. 0414 de fecha 15/04/2019; para lo cual se le concede un término improrrogable de Quince (15) días contados a partir del siguiente día de la notificación del presente proveído, para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes.	Periodo de Cobertura	EXPLOTACION	Objeto	GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MINERAS Y AMBIENTALES, EL PAGO DE MULTAS Y LA CADUCIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. DAO-151, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGÍA Y MINERÍA – INGEOMINAS (HOY AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA) Y LA SEÑORA GRISELA ESTHER HERNANDEZ ROZO, DURANTE LA ETAPA DE EXPLOTACION DE UN YACIMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LOCALIZADO EN JURISDICCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE SOCORRO, CABRERA Y EL PALMAR, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.	Beneficiario	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA NIT: 900.500.018-2.	Valor a Asegurar	Valor a Asegurar: \$ 71.145.000 (SETENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE.)
Periodo de Cobertura	EXPLOTACION												
Objeto	GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MINERAS Y AMBIENTALES, EL PAGO DE MULTAS Y LA CADUCIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. DAO-151, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGÍA Y MINERÍA – INGEOMINAS (HOY AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA) Y LA SEÑORA GRISELA ESTHER HERNANDEZ ROZO, DURANTE LA ETAPA DE EXPLOTACION DE UN YACIMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LOCALIZADO EN JURISDICCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE SOCORRO, CABRERA Y EL PALMAR, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.												
Beneficiario	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA NIT: 900.500.018-2.												
Valor a Asegurar	Valor a Asegurar: \$ 71.145.000 (SETENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE.)												

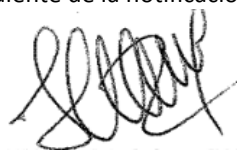
CONTRATO DE CONCESION	GE2-141	EDILBERTO TAPIAS		31-07-2019	AUTO PARB No. 0557	2.1 DEJAR SIN EFECTO el requerimiento realizado respecto a la presentación de un informe que evidencie el cumplimiento de las recomendaciones referentes a i) la elaboración y actualización de los planos y registros de los avances; e ii) implementación de la señalización y demás componentes del Sistema de Gestión y Seguridad, dentro del área donde se encuentra un molino para beneficio de mineral Caolín, realizado mediante Auto PARB No. 0330 del 15 de mayo de 2018, notificado por estado PARB No 052 del 17 de mayo de 2018, de conformidad con el presente proveído. 2.2 REQUERIR bajo Apremio de Multa, a los señores EDILBERTO TAPIAS y JOSE ANGEL RODRIGUEZ VEGA, en su calidad de titulares del Contrato de Concesión No. GE2-141, de conformidad con el artículo 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que allegue el Formato Básico Minero Anual del 2018 junto con su respectivo plano anexo, a través del sistema de Información SI.MINERO, por tanto se concede un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído. 2.3 INFORMAR a los señores EDILBERTO TAPIAS y JOSE ANGEL RODRIGUEZ VEGA, en su calidad de titulares del Contrato de Concesión No. GE2-141, que se entienden subsanados los requerimientos realizados a través del Autos PARB No. 0863 del 14/09/2017 notificado por estado PARB No. 0062 del 19/09/2017, los cuales fueron constatados en la visita realizada el 12 de julio del 2019. 2.4 INFORMAR a los señores EDILBERTO TAPIAS y JOSE ANGEL RODRIGUEZ VEGA, en su calidad de titulares del Contrato de Concesión No. GE2-141, que la fecha no ha dado cumplimiento con los requerimientos realizados mediante Autos PARB No. 0863 del 14/09/2017, notificado por estado PARB No. 0057 del 25/05/2018, respecto a lo siguiente: Las correcciones de los Formatos Básicos Mineros - FBM- anuales del 2016 y 2017. Por lo tanto la autoridad minera mediante acto administrativo se pronunciará de fondo frente a las sanciones correspondientes.
CONTRATO DE CONCESION	ILS-14152X	VICTORIANO ARIAS		31-07-2019	AUTO PARB No. 0558	2.1 INFORMAR al señor VICTORIANO ARIAS JARAMILLO, en su calidad de titular del Contrato de Concesión No. ILS-14152X, que la fecha no ha dado cumplimiento con la presentación del Acto administrativo ejecutoriado y en firme por medio del cual se otorgue la Licencia Ambiental por parte de la Autoridad Ambiental competente o en su defecto certificación expedida del estado del trámite de la misma no superior a noventa (90) días, dicho requerimiento fue realizado mediante Auto PARB No. 0543 del 08/06/2016, notificado por estado PARB No. 0045 del 13/06/2016. 2.2 INFORMAR al señor VICTORIANO ARIAS JARAMILLO, en su calidad de titular del Contrato de Concesión No. ILS-14152X, que como resultado de la visita de campo adelantada en el área del título minero No. ILS-14152X, fue emitido el Informe de Visita PARB-0100 del 15 de julio del 2019, el cual es acogido mediante el presente acto administrativo.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 2
	ESTADOS	Página 1 de 1

(*) Ley 685 de 2001 Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

(**) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **01 DE AGOSTO de 2019**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Punto de Atención Regional Bucaramanga**, por el término legal de **un (1) día**. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.



HELMUT ALEXANDER ROJAS SALAZAR
COORDINADOR PUNTO DE ATENCION REGIONAL BUCARAMANGA
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA